



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-620-24

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso b) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N°897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-620/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramitó la Licitación Pública N° 2/24 proceso PBAC N° 2-0458-LPU24 tendiente a la adquisición y provisión de resmas de papel A4 para uso por parte de las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, la cual fue adjudicada a través de la Resolución S.A. N° 141/24 obrante a fs. 213/214 a la firma LEDESMA SAAI, perfeccionándose al efecto la Orden de Compra N° 2-1508-OC24 que obra a fs. 226/228;

Que atento la necesidad de adquirir una mayor cantidad de resmas de papel a fin de contar con stock suficiente para proveer a las dependencias del Ministerio Público, se procederá a hacer uso de la ampliación del cien por ciento (100%) prevista en el artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación mencionada en el apartado anterior;

Que a fs. 246 obra constancia emitida a través del portal PBAC de que la firma LEDESMA SAAI presta conformidad a la ampliación del cien por ciento (100%) de la orden de compra 2-1508-OC24;

Que a fs. 250 toma la intervención de su competencia el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N°14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Ampliar el cien por ciento (100%) del renglón 1 de la Orden de Compra N° 2-1508-OC24 de la firma LEDESMA SAAI, CUIT 30-50125030-5 con domicilio legal en Av. de los Constituyentes N° 7245 de Benavidez, provincia de Buenos Aires, correspondiente a la adquisición y provisión de veintiocho mil (28.000) resmas de papel A4 para uso por parte de las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, por un importe unitario de \$ 5.129,19, haciendo un total ampliado por veintiocho mil (28.000) unidades de pesos ciento cuarenta y tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 143.617.320,00), de acuerdo al valor que surge de la Orden de Compra N° 2-1508-OC24 obrante a fs. 226/228.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024.

Artículo 3°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra por ampliación en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°: Solicitar a la firma LEDESMA SAAI la ampliación de la garantía oportunamente presentada, prevista en el artículo 19 de la Ley 13.981 y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra por ampliación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-620-24

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración sus efectos.

